

DECRETO ALCALDICIO - N°

000595

Casablanca,

1 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La cotización de sistema de contratación pública singularizada bajo el N° 5947-2-L111.
- 2.- Lo solicitado por Departamento de Relaciones Públicas
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese al Señor Marco Antonio Aho Gimpel, Rut: 6.299.358-8, los servicios de arriendo de amplificación, escenario y luces, con motivo de la realización de la Fiesta de Cierre de Verano 2011, el que se realizará el sábado 5 de marzo, por un monto total de \$ 1.071.000 IVA INCLUIDO.
- II.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 22, ítem 09, asignación 004, arriendo de mobiliario y otros", del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANÓTESE PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES, PUBLICA, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Control
Jurídico
Relaciones Públicas

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de marzo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde, don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCO ANTONIO AHO GIMPEL**, cédula de identidad N° 6.299.358-8, con domicilio en Santiago, Isidoro 150, comuna Santiago Centro, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Marco Antonio Aho Gimpel para los servicios de arriendo de amplificación, escenario y luces, con motivo de la realización de la Fiesta de Cierre Verano 2011, según bases de la propuesta.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 1.071.000.-* IVA Incluido., pagaderos una vez realizado el cometido y previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas fiscalizará el desempeño de don Marco Antonio Aho Gimpel.


CUARTO: El presente cometido se realizará el día sábado 5 de marzo de 2011, desde las 9:00 hrs. hasta las 00:30 hrs. del día 06 de marzo de 2011.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


MARCO AHO GIMPEL


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca